RESOLUCIÓN Nº 764.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DISTRIBUIDORA MELODY DE LEILA FERREIRA DE STEFANI" LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 9 Y 15; "ABUELO JUAN S. R. L" LOS ÍTEMS N° 4, 5, 6, 10 Y 12; "EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO" LOS ÍTEMS N° 7, 11, 16, 17, 19 Y 22; "GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO PEÑA" LOS ÍTEMS N° 8, 13, Y 18; "INDUCLOR S. R. L" LOS ÍTEMS N° 14, 20, Y 21, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). –

San Lorenzo, 16 de mayo de 2017.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 480/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"DISTRIBUIDORA MELODY DE LEILA FERREIRA DE STEFANI" los Ítems N° 1, 2, 3, 9 y 15**, por la suma total de Gs. 20.689.770 (veinte millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta guaraníes); **"ABUELO JUAN S. R. L" los Ítems N° 4, 5, 6, 10 y 12**, por la suma total de Gs. 59.871.810 (cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil ochocientos diez guaraníes); **"EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO" los Ítems N° 7, 11, 16, 17, 19 y 22**, por la suma total de Gs. 14.419.500 (catorce millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos guaraníes); **"GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO PEÑA" los Ítems N° 8, 13 y 18**, por la suma total de Gs. 8.621.000 (ocho millones seiscientos veintiún mil guaraníes); **"INDUCLOR S. R. L" los Ítems N° 14, 20 y 21**, por la suma total de Gs. 8.595.000 (ocho millones quinientos noventa y cinco mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". –

RESOLUCIÓN Nº 764.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. –

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004 que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

La Resolución del SENACSA Nº 753 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), A PARTIR DEL 15 AL 27 DE MAYO DE 2017".

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", a la firma **"DISTRIBUIDORA MELODY DE LEILA FERREIRA DE STEFANI" los Ítems N° 1, 2, 3, 9 y 15**, por la suma total de **Gs. 20.689.770** (veinte millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta guaraníes); **"ABUELO JUAN S. R. L" los Ítems N° 4, 5, 6, 10 y 12**, por la suma total de **Gs. 59.871.810** (cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil ochocientos diez guaraníes); **"EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO" los Ítems N° 7, 11, 16, 17, 19 y 22**, por la suma total de **Gs. 14.419.500** (catorce millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos guaraníes); **"GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO PEÑA" los Ítems N° 8, 13 y 18**, por la suma total de **Gs. 8.621.000** (ocho millones seiscientos veintiún mil guaraníes); **"INDUCLOR S. R. L" los Ítems N° 14, 20 y 21**, por la suma total de **Gs. 8.595.000** (ocho millones quinientos noventa y cinco mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: DISTRIBUIDORA MELODY: 1.1.0.340.30.1 – DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 20.689.770 (veinte millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta guaraníes), ABUELO JUAN S. R. L: 1.1.0.340.30.1 – DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 59.871.810 (cincuenta y nueve millones ochocientos

RESOLUCIÓN Nº 764.-

setenta y un mil ochocientos diez guaraníes), EVERESIT COMERCIAL: 1.1.0.340.30.1 – DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 14.419.500 (catorce millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos guaraníes), GL VENTAS & SERVICIOS: 1.1.0.340.30.1 - DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs 8.621.000 (ocho millones seiscientos veintiún mil guaraníes), INDUCLOR S. R. L: 1.1.0.340.30.1 – DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 8.595.000 (ocho millones quinientos noventa y cinco mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i)

RESOLUCIÓN Nº 799.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 764 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI" LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 9 Y 15; "ABUELO JUAN S. R. L" LOS ÍTEMS N° 4, 5, 6, 10 Y 12; "EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO" LOS ÍTEMS N° 7, 11, 16, 17, 19 Y 22; "GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO PEÑA" LOS ÍTEMS N° 8, 13, Y 18; "INDUCLOR S. R. L" LOS ÍTEMS N° 14, 20, Y 21, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); A FIN DE RECTIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI, Y, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.-

San Lorenzo, 23 de mayo de 2017.-

VISTO:

El informe de evaluación de fecha 09 de mayo de 2017, correspondiente a la Contratación Directa Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".-

La Resolución del SENACSA Nº 764 de fecha 16 de mayo de 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI" LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 9 Y 15; "ABUELO JUAN S. R. L" LOS ÍTEMS N° 4, 5, 6, 10 Y 12; "EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO" LOS ÍTEMS N° 7, 11, 16, 17, 19 Y 22; "GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO PEÑA" LOS ÍTEMS N° 8, 13, Y 18; "INDUCLOR S. R. L" LOS ÍTEMS N° 14, 20, Y 21, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). –

CONSIDERANDO:

El memorándum D.O.C Nº 555/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita rectificación de la Resolución Nº 764/2017, en atención al error involuntario asentado en el mismo en cuanto a la denominación de las firma "DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI, y, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.-

El Informe de Evaluación de la referida Contratación.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 799.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

La Resolución del SENACSA N° 753 de fecha 12 de mayo de 2017, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 15 AL 27 AL DE MAYO DE 2017.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Rectificar la Resolución del SENACSA Nº 764 de fecha 16 de mayo de 2017, a fin de RECTIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI, y, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i)